



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 352-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3753-2016-GGR sobre cancelación de proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 860-2016-GR PUNO/ORO-OASA de fecha 13 de junio del 2016, solicita la cancelación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 135-2015-CE/GR-PUNO, por existir variación de cantidad del requerimiento primigenio no cubra la necesidad;

Que, en fecha 24 de diciembre del 2015, se declara desierto el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 135-2015-CEP/GR-PUNO (Primera convocatoria), para la contratación de Alpacas Reproductoras según especificaciones técnicas, por un valor referencial de S/. 89,166.70 para la obra: Mejoramiento cadena de valor de la fibra de Alpaca en la Región Puno, Mutidistrital, Multiprovincial Puno, cuyo acta forma parte de los documentos contenidos en el expediente;

Que, en fecha 19 de enero del 2016, el Director Ejecutivo del Proyectos Especial Camélidos Sudamericanos mediante Oficio N° 008-2016-GR-PUNO-PECSA/DE, solicita la cancelación del referido proceso, en igual sentido, en fecha 07 de mayo y 13 de junio del 2016, el encargado del proceso de selección y Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan la cancelación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 135-2015-CEP/GR-PUNO para la contratación de adquisición de alpacas reproductoras según especificaciones técnicas para el proyecto Mejoramiento cadena de valor de fibra de Alpaca Región Puno, Mutidistrital, Multiprovincial, por un valor referencial de S/. 89,166.70;

Que, el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. (...), concordante con el artículo 78 de su reglamento. En tal sentido, procede la cancelación del referido proceso en virtud del artículo 79 del mismo cuerpo normativo; y

Estando a la Opinión Legal N° 278-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 352-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2016

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 135-2015-CEP/GR-PUNO (Primera convocatoria) de la obra: Mejoramiento cadena de valor de fibra de Alpaca Región Puno, Multidistrital, Multiprovincial, por un valor referencial de S/. 89,166.70, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL